



**CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO**

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**RENDICIÓN PÚBLICA DE
CUENTAS INICIAL
GESTIÓN 2026**

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2026

1. MARCO LEGAL

El Parágrafo II del Artículo 241 de la Constitución Política del Estado (CPE), establece que la sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El numeral I del Artículo 213 de la Constitución Política del Estado establece: *“La Contraloría General del Estado es la institución técnica que ejerce la función de control de la administración de las entidades públicas y de aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico. La Contraloría está facultada para determinar indicios de responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal; tiene autonomía funcional, financiera, administrativa y organizativa”*.

Asimismo, el Artículo 217 del citado cuerpo legal, dispone:

“La Contraloría General del Estado será responsable de la supervisión y del control externo posterior de las entidades públicas y de aquellas en las que tenga participación o interés económico el Estado. La supervisión y el control se realizará asimismo sobre la adquisición, manejo y disposición de bienes y servicios estratégicos para el interés colectivo; La Contraloría General del Estado presentará cada año un informe sobre su labor de fiscalización del sector público a la Asamblea Legislativa Plurinacional”.

2.1 Atribuciones de la CGE

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales a la Contraloría General del Estado como Órgano Rector del Control Gubernamental y Autoridad Superior de auditoría del Estado, son las siguientes:

- a) Elaborar y emitir la normatividad básica de Control Gubernamental Interno y Posterior Externo;
- b) Supervigilar la normatividad de los sistemas contables del Sector Público;
- c) Promover la implantación de los sistemas de contabilidad y control interno; evaluar la eficacia del funcionamiento de los sistemas de administración, información y control interno;



- d) Ejercer el control externo posterior, así como reglamentar y supervisar su ejercicio;
- e) Anotar los contratos celebrados por las entidades públicas para efectos del control externo posterior;
- f) Tener acceso en cualquier momento y sin limitación ni restricción alguna a los registros, documentos y operaciones, para fines de control externo posterior;
- g) Requerir, cuando a su criterio fuere necesario, al máximo ejecutivo de las entidades públicas, la realización de análisis, auditoría y otra clase de exámenes posteriores;
- h) Reglamentar la contratación de servicios profesionales de auditoría externa o consultoría especializada en apoyo de la misma;
- i) Contratar los servicios de firmas o profesionales calificados e independientes u ordenar a las entidades del sector público y a las personas comprendidas en el Art. 5° de la Ley N° 1178, la contratación de dichos servicios, señalando el alcance del trabajo;
- j) Examinar los programas y papeles de trabajo de los análisis, auditorías y evaluaciones que realicen las entidades públicas y las firmas o profesionales independientes, sin sustituir la responsabilidad de los mismos;
- k) Evaluar los informes de auditoría elaborados por las unidades de auditoría interna de las entidades sujetas al control gubernamental y por firmas o personas independientes; rechazar los informes que no se ajusten a las normas básicas de auditoría gubernamental o secundarias de general aplicación o de aplicación específica o aquellos en los que no se haya cumplido con el alcance del trabajo u otros requerimientos de la contratación, casos en los cuales la Contraloría dispondrá las medidas conducentes para subsanar las deficiencias y evitarlas en el futuro;
- l) Dictaminar en los casos previstos por la Ley, incluyendo los de responsabilidad por violación a la independencia de la unidad de auditoría interna, parcialización de dicha unidad o deficiente ejercicio profesional de sus servidores;
- m) Recomendar la suspensión o destitución del principal ejecutivo y, en su caso, de la dirección colegiada de las entidades en las que se hubiese dictaminado responsabilidad ejecutiva
- n) Realizar el Control Posterior Externo del cumplimiento de las recomendaciones aceptadas y de las acciones adoptadas por la entidad como consecuencia de los dictámenes de responsabilidad emitidos;
- o) Requerir la destitución del ejecutivo o asesor legal principal de las entidades en las que se hubiese determinado responsabilidad por incumplimiento del inciso c) del artículo 43° de la Ley N° 1178;
- p) Ordenar el congelamiento de cuentas corrientes bancarias y/o suspensión de entrega de fondos por los tesoros del gobierno central, departamental, judicial, municipal o universitario o por cualquier otra fuente u organismo

financiero o hacer los trámites necesarios en el exterior para tal efecto, en el caso de las entidades que incumplan los plazos y condiciones fijados para la implantación progresiva de los sistemas;

- q) Conducir los programas de capacitación y especialización de los servidores públicos en el manejo de los sistemas que establece la Ley, mediante la definición, programación, elaboración y dictado de cursos, seminarios, conferencias y otros, así como efectuar las correspondientes convocatorias y reglamentaciones;
- r) Ejercer conforme a lo previsto en la Ley N° 1178 y su Reglamento la autonomía operativa, técnica y administrativa, requerida en su calidad y naturaleza de Órgano Rector del Control Gubernamental y autoridad superior de auditoría del Estado;
- s) Otras previstas por las Leyes de la República que sean compatibles con su naturaleza como Órgano Rector del Control Gubernamental y Autoridad Superior de auditoría del Estado.

2.2 Marco Institucional

2.2.1 Misión y Visión

Misión:

“Generar confianza en la población boliviana, a través de la función de control y supervisión”

Visión:

“Somos una entidad técnica que contribuye al fortalecimiento de la gestión pública con la participación del pueblo boliviano”

2.2.2 Objetivos Estratégicos Gestión 2026

La Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 establece, en sus artículos 16, parágrafo IV, numeral 1, y 19, parágrafo IV, numeral 1, que la planificación estratégica de las entidades públicas del Estado debe ser elaborada y remitida en un plazo de hasta ciento veinte (120) días posteriores a la aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES). Asimismo, conforme al artículo 15, parágrafo III, numeral 1, el PDES debe ser formulado y aprobado durante el primer año de gestión de gobierno.

En cuanto a la formulación del POA 2026, la CGE no cuenta con un PEI 2026-2030, puesto que el PDES 2026-2030 todavía no fue aprobado mediante Ley, ante esta circunstancia las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2026 aprobada mediante Resolución Bi – Ministerial N° 10 del 29 de julio de 2025, en el

Anexo 1 Matriz de la estructura programática del Plan de Desarrollo Económico y Social, punto 5: Estructura Programática del Plan de Desarrollo Económico y Social, establece:

«La estructura programática del PDES 2021-2025 contenida en las presentes Directrices serán de aplicación obligatoria, excepcional y transitoria para todas las entidades públicas comprendidas en el ámbito del SPIE, en el marco de la Ley N° 777 del 21 de enero de 2016, y mantendrá su vigencia únicamente hasta la aprobación de un nuevo PDES».

En este marco, el POA gestión 2026 de la CGE, fue elaborado considerando las competencias institucionales, lineamientos estratégicos vigentes y su articulación con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2021-2025), garantizando la continuidad de la gestión pública. Este plan de corto plazo, fue aprobado mediante Resolución N° CGE/061/2025 de fecha 08 de septiembre de 2025, donde el Informe Técnico CGE/SCG/068/2025 elaborado por la Unidad de Gestión Institucional.

Los objetivos estratégicos del PEI que se consideran para la formulación del POA 2026 son:

Objetivos Estratégicos Sustantivos:

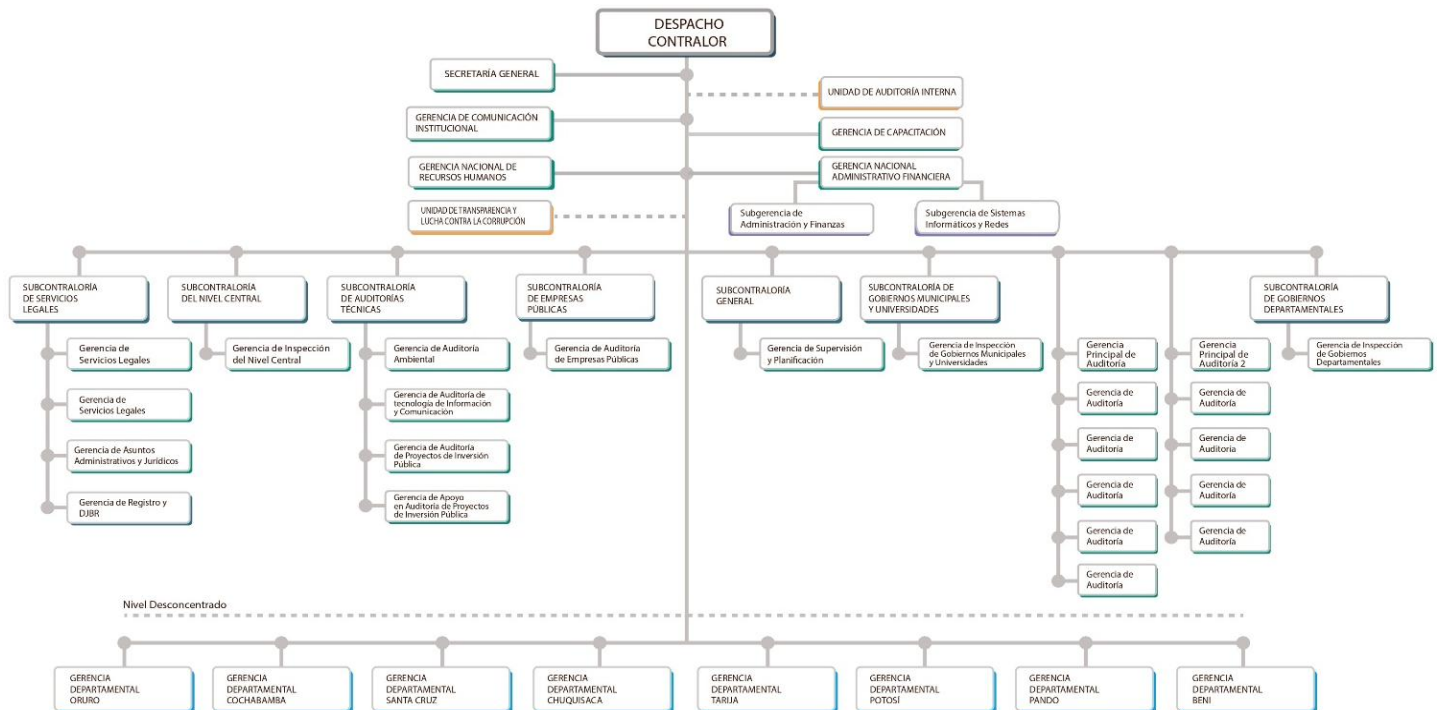
1. Coadyuvar a incrementar de 70% a 85% la tasa de eficacia de entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2026.
2. Coadyuvar a incrementar de 50% a 60% la tasa confiabilidad o razonabilidad de información financiera de entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2026.
3. Coadyuvar a incrementar de 60% a 70% la tasa del grado de cumplimiento normativo en entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2026.
4. Coadyuvar a incrementar de 5% a 20% la tasa de desempeño laboral de los servidores públicos capacitados por el CENCAP a nivel nacional al 2026.
5. Incrementar de 75% a 80% la tasa de percepción favorable de servicios legales a nivel nacional al 2026.
6. Incrementar de 80% a 85% la tasa de percepción de la calidad de instrumentos normativos de control gubernamental a nivel nacional al 2026.
7. Incrementar de 70% a 75% la tasa el posicionamiento institucional de la CGE en la población boliviana al 2026.
8. Incrementar de 66% a 75% la tasa de percepción externa del servicio de secretaría general a nivel nacional al 2026.

Objetivos Estratégicos Administrativos

1. Incrementar de 70% a 75% la tasa de percepción de los servicios de planificación estratégica y organización administrativa en la CGE a nivel nacional al 2026.
2. Incrementar de 70% a 75% la tasa de percepción de servicios financieros, administrativos y tecnológicos a nivel nacional al 2026.
3. Incrementar de 70% a 75% la tasa de percepción favorable de servicios de apoyo legal a nivel nacional al 2026.
4. Incrementar de 70% a 75% la tasa de percepción de servicio de recursos humanos a nivel nacional al 2026.
5. Incrementar de 70% a 75% la tasa de percepción de servicios comunicacionales de la CGE a nivel nacional al 2026.
6. Incrementar de 70% a 75% la tasa de percepción interna del servicio de secretaria general, relacionamiento internacional y transparencia a nivel nacional al 2026.
7. Incrementar de 80% a 86% la tasa de implementación de control interno administrativo de la CGE a nivel nacional al 2026.

2.2.3 Estructura Organizacional

A continuación, se presenta la estructura organizacional vigente de la CGE:



Organizada de la siguiente manera:

- a) 10 áreas organizacionales:
 - 1 Despacho del Contralor
 - 7 Subcontralorías
 - 2 Gerencias Nacionales

- b) 29 unidades organizacionales:
 - 1 Secretaría General
 - 2 Gerencias Principales
 - 24 Gerencias
 - 2 Subgerencias
 - 2 Unidades

- c) 8 unidades organizacionales desconcentradas:
 - 8 Gerencias Departamentales

2.2.3.1 Subcontraloría General

Su objetivo es lograr eficiencia y eficacia en la gestión interna de la CGE relacionada con la planificación, programación, seguimiento y control de operaciones, la calidad de los productos emitidos y la organización administrativa, fortaleciendo las capacidades técnicas y competencias de los servidores públicos.

2.2.3.2 Subcontraloría del Nivel Central (SCNC)

Cumple la función de ejercer el Control Gubernamental, Supervisión, Evaluación a las Unidades de Auditoría Interna, así como de la Evaluación de los informes de las Firmas Privadas de Auditoría de las entidades de la Administración Central y sus entidades desconcentradas (Órgano Ejecutivo); Entidades Descentralizadas; Entidades de Control y Defensa del Estado y de la Sociedad; Unidades Administrativas de los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral; Autoridades de Supervisión y entidades dependientes de las mismas; y a aquellas donde la Contralora determine su intervención.

2.2.3.3 Subcontraloría de Gobiernos Departamentales (SCGD)

Lograr la mejora de las entidades públicas a través de la consecución de los objetivos del Control Gubernamental, Supervisión y Evaluación a las Unidades de Auditoría Interna, así como de las Firmas Privadas de Auditoría o Profesionales Independientes, en el ámbito de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Entidades dependientes de las mismas, Entidades Descentralizadas cuyas funciones tienen cobertura departamental.

2.2.3.4 Subcontraloría de Gobiernos Municipales y Universidades (SCGM)

Ejerce el Control Externo Posterior, Supervisión y evaluaciones a las Unidades de Auditoría Interna, así como de los informes de las Firmas Privadas de Auditoría, en los Gobiernos Autónomos Municipales del país, en las Universidades y entidades dependientes, en el marco de las autonomías constitucionales.

2.2.3.5 Subcontraloría de Empresas Públicas (SCEP)

Ejerce el Control Externo Posterior, Supervisión, Evaluación a las Unidades de Auditoría Interna e Informes de las Firmas Privadas de Auditoría de las Empresas Públicas del Nivel Central, Territorial y Entidades de Gestión Empresarial.

2.2.3.6 Subcontraloría de Auditorías Técnicas (SCAT)

Especializada en el Control y Supervisión de la Gestión Ambiental, de Proyectos de Inversión Pública relacionados con capital físico y la Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

2.2.3.7 Subcontraloría de Servicios Legales (SCSL)

Entre sus funciones está: Asesorar a la Máxima Autoridad Ejecutiva y Autoridades Ejecutivas de la CGE, elaborar informes legales que respaldan los informes de auditoría, realizar evaluación legal de los informes de auditoría interna con indicios de responsabilidad por la función pública de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas, elaborar proyecto de Dictámenes de Responsabilidad por la Función Pública, seguimiento a los mismos y Resoluciones Administrativas. Administra los Sistemas de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Registro de Contratos y Registro de Acciones Judiciales, requerimientos de pago, procesos administrativos internos, Dictámenes de Responsabilidad e informes de auditoría.

2.2.4 Recursos Humanos

En el marco del inciso c), Artículo 3 del Decreto Supremo N° 5155 del 01 de mayo de 2024, mediante Resolución Ministerial N° 182 de 24 de mayo de 2024, fue aprobada la Escala Salarial de la CGE compuesta por 32 niveles salariales, 601 Ítems, con un costo mensual de Bs5.145.213.- (Cinco Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Trece 00/100 Bolivianos) y un Costo Anual de Bs61.742.556.- (Sesenta y Un Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Seis 00/100 Bolivianos).

La distribución del personal en las áreas administrativas y sustantivas de la CGE, se presenta a continuación:



Consolidado	Personal Sustantivo	Personal Administrativo	Total
Total Ítems Administrativos	0	109	109
Total Ítems Subcontralorías	97	42	139
Total Ítems GPAS y GDS	301	52	353
TOTAL ÍTEMS CGE	398	203	601
% ÍTEMS	66%	34%	100%

Ítems Administrativos
Relación del Personal Áreas y Unidades Administrativas

Área/Unidad Organizacional	DC	GCI	CENCAP	SG	UAI	GNAF	GNRH	UTLCC	Total Ítems
Personal Administrativo	7	4	14	13	5	47	18	1	109
TOTAL ÍTEMS ADMINISTRATIVOS	7	4	14	13	5	47	18	1	109

Ítems Subcontralorías
Relación del Personal Subcontralorías de Área

Áreas Cargos	SCG	SCSL	SCGD	SCGM	SCNC	SCAT	SCEP	Total Ítems
Subcontralor de Área	1	1	1	1	1	1	1	7
Gerentes de Inspección			1	1	1			3
Inspectores		3	4	4	4			15
Gerentes de Área	1	4				4	1	10
Supervisor/ Sup. Evaluador	8	1				9	9	27
Auditor Evaluador						18		18
Abogados		17						17
Personal Administrativo	5	21	4	4	4	2	2	42
TOTAL ÍTEMS	15	47	10	10	10	34	13	139

Ítems GPAS y GDS Relación del Personal Subcontralorías de Área

ÁREA SUPERV	UNIDAD ORGANIZACIONAL	GPA	GPA 2	GDB	GDH	GDC	GDO	GDN	GDP	GDS	GDT	TOTAL ÍTEMS
ADM	Gerente Principal/Dep.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	Supervisor Evaluador					2				1		3
	Auditor Evaluador				1		1	1	1		1	5
	Personal Administrativo	2	2	5	6	7	7	3	6	8	6	52
SCNC	Gerentes de Auditoría	4										4
	Supervisores	10										10
	Auditores	21										21
SCGD	Gerentes de Auditoría		1	0	1	1	1	1	1	1	2	9
	Supervisores		2	2	2	3	2	2	2	3	4	22
	Auditores		5	5	5	7	7	5	6	8	11	59
SCGM	Gerentes de Auditoría		2	1	2	2	1	0	1	2	1	12
	Supervisores		6	3	3	5	2	2	3	5	2	31
	Auditores		20	5	7	9	6	6	7	12	4	76
SCSL	Gerentes Serv. Legales			1	1	1	1		1	1	1	7
	Supervisor Legal					2				1		3
	Abogado			1	2	4	1	1	2	3	1	15
	Oficial DJBR			1	1	1	1	1	1		1	7
	Procurador									1		1
	Auxiliar				1	1			1	2	1	6
TOTAL ÍTEMS GPAS Y GDS		38	39	25	33	46	31	23	33	49	36	353

3. ENTIDADES BAJO CONTROL DE LA CGE

El Control Gubernamental se aplica en todas las entidades del Sector Público, sin excepción y toda otra persona jurídica donde el Estado tenga la mayoría del patrimonio o interés económico, distribuidas bajo control de cada Subcontraloría dependiente de la CGE de la siguiente manera:

N°	Detalle	Cantidad	%
1	Subcontraloría de Gobiernos Municipales y Universidades (SCGM)	372	58%
2	Subcontraloría del Nivel Central (SCNC)	163	26%
3	Subcontraloría de Empresas Públicas (SCEP)	59	9%
4	Subcontraloría de Gobiernos Departamentales (SCGD)	43	7%
Total de Entidades bajo control CGE		637	100%

Entidades que según su naturaleza jurídica y nivel institucional se agrupan en:

Subcontraloría de Gobiernos Municipales y Universidades:

Detalle	Cantidad
Universidades Públicas	15
Gobiernos Autónomos Municipales GAM	336
Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos GAIOC	6
Entidades Descentralizadas Municipales	15
Total	372

Subcontraloría del Nivel Central:

Detalle	Cantidad
Órgano Legislativo OL	2
Órgano Ejecutivo OE	17
Entidades y Unidades Desconcentradas del Órgano Ejecutivo	31
Órgano Judicial y Tribunal Constitucional OJ-TC	4
Órgano Electoral OEL	1
Instituciones de Control y Defensa del Estado ICDE	4
Instituciones Públicas Descentralizadas INSPUBDES	93
Instituciones de Seguridad Social ISS - Cajas de Salud	6
Administración Pública Financiera APF	5
Total	163

Subcontraloría de Empresas Públicas:

Detalle	Cantidad
Empresas Nacionales	33
Empresas Regionales Emp-Reg	1
Empresas Departamentales Emp-Dep	4
Empresas Municipales Emp-Mun	19
Instituciones Públicas Descentralizadas INSPUBDES	2
Total	59

Subcontraloría de Gobiernos Departamentales:

Detalle	Cantidad
Instituciones de Seguridad Social ISS	9
Gobiernos Autónomos Departamentales GAD	9
Gobiernos Autónomos Regionales GAR	1
Entidades Descentralizadas Departamentales	3
Instituciones Públicas Descentralizadas	20
Administración Pública Financiera APF	1
Total	43

4. PRINCIPALES ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA GESTIÓN 2026

4.1 Subcontralorías y Gerencias Departamentales

4.1.1 Productos Emergentes del Control Externo Posterior

Para la gestión 2026, se tiene programado 501 productos, resumidos en el Cuadro siguiente:

CONTROL EXTERNO

	ÁREA	TIPO INFORME/UNIDAD	SCNC	SCEP	GSP	SCAT	GDB	GDC	GDH	GDO	GDN	GDP	GDS	GDT	GPA	GPA2	TOTAL	
AUDITORIA OPERACIONAL	SCNC	Informes de Auditoria Operacional													9		9	
	SCGD	Informes de Auditoria Operacional					5	4	4	6	5	6	14	2		2	48	
	SCGM	Informes de Auditoria Operacional					4	7	5	7	4	6	8	6		2	49	
	SCEP	Informes de Auditoria Operacional		8														8
	SCAT	Informes de Auditoria Operacional				13												13
AUDITORIA FINANCIERA	SCNC	Informes de Auditoria Financiera													6		6	
	SCGD	Informes de Auditoria Financiera					3	3	3	4	3	4	7	5		3	35	
	SCGM	Informes de Auditoria Financiera					4	8	11	5	2	4	5	6		9	54	
	SCEP	Informes de Auditoria Financiera		3														3
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	SCNC	Informes de Auditoria Cumplimiento	1												13		14	
	SCGD	Informes de Auditoria Cumplimiento					5	6	6	8	4	10	4	7		8	58	
	SCGM	Informes de Auditoria Cumplimiento					9	13	12	8	10	11	10	9		20	102	
	SCEP	Informes de Auditoria Cumplimiento		10														10
	SCAT	Informes de Auditoria Cumplimiento				29												29
INFORME SUPERVISIÓN	SCNC	Informes de Supervisión																0
	SCGD	Informes de Supervisión																0
	SCGM	Informes de Supervisión						1										1
	SCEP	Informes de Supervisión		9														9
	SCAT	Informes de Supervisión				29												29
	SCG	Informes de Supervisión			24													24
TOTAL			1	30	24	71	30	42	41	38	28	41	48	35	28	44	501	

Como resultado de las auditorías ejecutadas, de establecer indicios de responsabilidad por la función pública, se emitirán los correspondientes Dictámenes de Responsabilidad.

4.1.2 Productos Emergentes del Control Interno Posterior

Asimismo, en el marco de las atribuciones establecidas en el artículo 3 incisos k) y l) del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 23215, se tiene programado la evaluación de informes de confiabilidad y otros productos emitidos por las Unidades de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría, expuesto en el Cuadro siguiente:

CONTROL INTERNO

	AREA	TIPO INFORME/UNIDAD	SCEP	SCAT	GDB	GDC	GDH	GDO	GDN	GDP	GDS	GDT	GPA	GPA2	TOTAL	
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	SCNC												104		104	
	SCGD	INF. ANUALES DE ACTIVIDADES			3	3	3	7	3	4	7	5		3	38	
	SCGM				5	25	6	8	2	21	9	12		30	118	
	SCEP		45													45
	SCNC	INF. ANALÍTICOS DE AUOPE - IDH											80		80	
	SCGD				6	6	2	9	1	4	7	2		6	43	
	SCGM				8	30	20	12	0	21	9	12		24	136	
	SCEP		18													18
	SCNC	EVALUACIÓN DE POA											104		104	
	SCGD				3	3	3	7	5	4	7	5		3	40	
	SCGM				1	25	8	8	2	21	14	12		30	121	
	SCEP		45													45
	SCNC	INF. ANALÍTICOS DE CONFIABILIDAD												104		104
	SCGD														0	
	SCGM				1	17	13	5	0	15	8	12		22	93	
	SCEP		45													45
	SCNC	INF. ANALÍTICOS DE AUD. FINANCIERA												6		6
	SCNC	EV. INF. ANALÍTICOS DE AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO												120		120
	SCGD				6	0	2	10	6	6	6	2		4	42	
	SCGM				1	45	18	1	2	10	6	6		76	165	
SCEP	45														45	
SCAT	APOYOS TÉCNICOS		4												4	
EVAL. DE CONTROL EXTERNO	SCNC	EVALUACIÓN DE INFORMES DE FIRMAS DE AUD. EXT.											80		80	
	SCGM				35	60	32	100	8	70	25	30		120	480	
	SCEP		18													18
	SCEP	RESPUESTA A DENUNCIAS	9												9	
	SCAT		6												6	
	SCNC	EVALUACIÓN DE INFORMES RELEV. COMITES DE SEGUIM. CONTROL INTERNO											102		102	
	SCGD				3	3	0	0	3	3	0	3		3	18	
	SCEP		54													54
TOTAL			279	10	72	217	107	167	32	179	98	101	700	321	2283	

4.2 Subcontraloría de Servicios Legales

Entre las funciones de verificar y controlar los registros realizados por las entidades del sector público y servidores públicos, para la gestión 2026, se tiene programado atender el 100% de los siguientes servicios:

4.2.1 Emisión de Certificados de Información sobre Solvencia con el Fisco

El Decreto Supremo N° 24278 del 18 de abril de 1996, concordante con el artículo 27 inciso g) de la Ley N° 1178, otorga a la Contraloría General del Estado la facultad de emitir Certificados de Información sobre Solvencia con el Fisco, mismos que reflejan información respecto a la existencia de procesos judiciales o requerimientos de pago en contra de una determinada persona natural o jurídica.

4.2.2 Baja o Exclusiones de Registros

De acuerdo con el *“Reglamento para el Registro de Acciones Judiciales, Requerimiento de Pago, Procesos Administrativos Internos, Dictámenes de Responsabilidad e Informes de Auditoría”*, *“Instructivo para la Exclusión de Información en la Certificación sobre Solvencia con el Fisco”* y Resolución N° CGE/090/2024 de 21 de octubre de 2024 que aprueba las Tasas de Contraprestación, previo cumplimiento de requisitos y pago de la tasa respectiva, se podrá dar baja definitiva de registro o excluirlos temporalmente de la Certificación de Información sobre Solvencia con el Fisco.

4.2.3 Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR)

La Constitución Política del Estado en su Artículo 235, numeral 3, establece como obligación de las servidoras y los servidores públicos: *“prestar Declaración Jurada de Bienes y Rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo.”*

La Ley N° 2027, del Estatuto del Funcionario Público en su Artículo 53, dispone que: *“Todos los servidores públicos, cualquiera sea su condición, jerarquía, calidad o categoría, están obligados a prestar declaración expresa sobre los bienes y rentas que tuvieren a momento de iniciar su relación laboral con la administración.”*

El Decreto Supremo N° 1233, que aprueba el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas, en su artículo 4 señala: *“Las servidoras y servidores públicos que inicien su relación laboral con la entidad, deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas hasta el primer día hábil de ejercicio del cargo”*.

Asimismo, a efectos de coadyuvar con las labores que realiza el Estado (Juzgados, Ministerio Público, Unidad de Investigaciones Financieras y Ministerio de Justicia y

Transparencia Institucional de Juzgamiento e Investigación de Ilícitos), se atenderá el 100% de solicitudes de legalización de DJBR, a nivel nacional.

De igual manera se atenderá el 100% de requerimientos, de solicitudes de baja de declaraciones juradas de bienes y rentas y de registro de procesos a nivel departamental.

4.2.4 Sistema de Registro de Contratos

En el marco del Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 e inciso f) del Artículo 3 del Reglamento del Ejercicio de las Atribuciones de la CGE aprobado con Decreto Supremo N° 23215, las entidades remiten sus Contratos y la documentación necesaria a la CGE, información que será verificada en el marco del Reglamento del Registro y Verificación de Contratos.

4.2.5 Procesos seguidos por la CGE

La Ley N° 1178 en su artículo 44 prevé: *“La Contraloría General de la República podrá demandar y actuar en procesos administrativos, coactivos fiscales, civiles y penales relacionados con daños económicos al Estado. Su representación será ejercida por el Contralor General de la República o por quienes representen a la Contraloría en cada capital de departamento, los que tendrán poder para delegar estas facultades”*.

En ese marco, la CGE ejercerá el seguimiento de los distintos procesos a su cargo.

4.3 Registro y Actualización de Firmas de Auditoría y Profesionales Independientes de Auditoría Externa

La Resolución N° CGE/094/2014 de 27 de agosto de 2012, que aprueba las Normas Generales de Auditoría Gubernamental establece que: *“Para prestar servicios de auditoría en las entidades públicas comprendidas en los artículos 3 y 4 de la Ley 1178 y en aquellas entidades comprendidas en las previsiones del artículo 5 de la referida disposición legal, (...) los profesionales independientes y las firmas de auditoría externa, deben inscribirse en el Registro que está a cargo de la Contraloría General del Estado. Al respecto, el proceso de inscripción debe sujetarse al Reglamento que el Órgano Rector del Sistema de Control emita a tal efecto”*

En ese entendido, Secretaria General y las Gerencias Departamentales de la CGE, atenderán todas las solicitudes de autorización y/o actualización de Firmas y Profesionales Independientes de Auditoría Externa requeridas.

4.4 Gerencia de Capacitación - CENCAP

Entre las atribuciones conferidas a la Contraloría General del Estado, establecidas en el Decreto Supremo N° 23215 (Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado) de 22 de julio de 1992, Artículo 3, inciso q) establece: *“Conducir los programas de capacitación y especialización de los servidores públicos en el manejo de los sistemas que establece la Ley, mediante la definición, programación, elaboración y dictado de cursos, seminarios, conferencias y otros, así como efectuar las correspondientes convocatorias y reglamentaciones”*.

El Centro de Capacitación de la Contraloría General del Estado – CENCAP, es el área encargada de planificar, programar y ejecutar los cursos de capacitación y especialización en los Sistemas de la Ley N° 1178; asimismo, promover el ejercicio de la Participación y Control Social de manera amplia, activa, plural e intercultural, por mandato de la Ley N° 341. El CENCAP, ha definido una variada oferta de cursos y Programas de Especialización alineados a los diferentes ámbitos de la administración pública: Nivel Central, Gobiernos Departamentales, Empresas Públicas, Gobiernos Municipales y Universidades.

En ese marco, para la gestión 2026, el CENCAP, tiene programado los siguientes servicios de capacitación:

N°	Tipo de Evento		Gestión 2026			Total Bs
			Eventos Programados	N° Estimado de Inscritos	Precio Bs	
1	INTRODUCTORIOS	Presencial	90	3.332	120,00	399.840,00
		Virtual	950	33.320	120,00	3.998.400,00
		Virtual MOOC	150	4.998	120,00	599.760,00
		Total	1.190	41.650		4.998.000,00
2	GENERALES	Presencial	17	510	150,00	76.500,00
		Virtual	50	1.500	150,00	225.000,00
		Virtual MOOC	1	30	150,00	4.500,00
		Total	68	2.040		306.000,00
3	FOCALIZADOS	Presencial	15	450	120,00	54.000,00
		Virtual	42	1260	120,00	151.200,00
		Virtual	31	930	150,00	139.500,00
		Virtual	7	210	250,00	52.500,00
		Virtual MOOC	2	60	150,00	9.000,00
Total	97	2910		406.200,00		
4	CONTROL SOCIAL	Presencial	20	1000	0,00	0,00
		Virtual	0	0	0,00	0,00
		Total	20	1000		0,00
5	PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	Presencial	0	0	2.500,00	0,00
		Virtual	4	200	2.500,00	500.000,00
		Total	4	200		500.000,00
TOTAL	Presencial	142	5.292		530.340	
	Virtual	1.237	42.508		5.679.860	
TOTAL			1.379	47.800		6.210.200,00

Proyección de eventos de capacitación, desarrollados por cursos en el siguiente detalle:

N°	Tipo de Evento	Gestión 2026		Recaudación Bs (*)	
		Eventos Programados	N° Estimado de Inscritos	Costo Unitario	Total
Cursos Introductorios					
1	Políticas Públicas	460	16.100	120,00	1.932.000,00
	Políticas Públicas - MOOC	50	1.750	120,00	210.000,00
	Ley 1178	360	12.600	120,00	1.512.000,00
	Ley 1178 - MOOC	50	1.750	120,00	210.000,00
	Responsabilidad por la Función Pública	220	7.700	120,00	924.000,00
	Responsabilidad por la Función Pública - MOOC	50	1.750	120,00	210.000,00
	Sub Total	1.190	41.650		4.998.000
Cursos Generales					
2	Sistema de Programación de Operaciones	8	240	150,00	36.000,00
	Sistema de Organización Administrativa	4	120	150,00	18.000,00
	Sistema de Presupuesto	10	300	150,00	45.000,00
	Sistema de Administración de Bienes y Servicios	12	360	150,00	54.000,00
	Contratación de Bienes y Servicios	7	210	150,00	31.500,00
	Manejo y Disposición de Bienes	4	120	150,00	18.000,00
	Sistema de Administración de Personal	10	300	150,00	45.000,00
	Sistema de Contabilidad Integrada	4	120	150,00	18.000,00
	Sistema de Tesorería y Crédito Público	4	120	150,00	18.000,00
	Sistema de Control Gubernamental	5	150	150,00	22.500,00
	Sub Total	68	2.040		306.000
Cursos Focalizados					
3	Auditoría Ambiental y Supervisión de la Gestión Ambiental	2	60	150,00	9.000,00
	Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros	4	120	120,00	14.400,00
	Auditoría de Cumplimiento	5	150	120,00	18.000,00
	Auditoría Operacional	4	120	120,00	14.400,00
	Comité de Seguimiento de Control Interno	3	90	120,00	10.800,00
	Contratación por Excepción y Directas en el Marco de las NB SABS su Aplicación y Posible Responsabilidad	6	180	150,00	27.000,00
	Delitos por la Función Pública - Informe Circunstanciado	5	150	150,00	22.500,00
	Determinación Indicios Responsabilidad Civil	7	210	150,00	31.500,00
	Ejecución de Contratos Administrativos y su Posible Responsabilidad	12	360	120,00	43.200,00
	Procedimiento de Registro de Procesos, Contratos, Presentación y Control de Declaración Jurada de Bienes y Rentas	5	150	120,00	18.000,00
	Proceso Disciplinario Administrativo	11	330	120,00	39.600,00
	Formulación del POA	6	180	150,00	27.000,00
	Planificación de Mediano y Corto Plazo para fines de Control Gubernamental	7	210	250,00	52.500,00
	Planificación de Operaciones, su Articulación y Consistencia en el Corto y Mediano Plazo	3	90	120,00	10.800,00
	Ejecución y Comunicación de Resultados de la Auditoría Ambiental	1	30	120,00	3.600,00
	Evaluación de Planes Institucionales de Seguridad de la Información	3	90	120,00	10.800,00
	Fundamentos en Gestión Pública en Materia Ambiental	1	30	120,00	3.600,00
	Gestión de Riesgos de la Auditoría	3	90	150,00	13.500,00
	Planificación de la Auditoría Ambiental	1	30	120,00	3.600,00
	Planificación de la Auditoría Operacional de la IDH	2	60	120,00	7.200,00
	Planificación Específica de la Auditoría de Confiabilidad en Empresas Públicas	4	120	150,00	18.000,00
	Fundamentos para la Implementación de la Gestión Ambiental	2	60	120,00	7.200,00
		Sub Total	97	2.910	
Control Social					
4	Control Social en la Gestión Pública	12	600	-	-
	Control Social en la Rendición Pública de Ctas.	2	100	-	-
	Control Social en los Procesos de Contrataciones Públicas	2	100	-	-
	Control Social y la Ley N°1178	2	100	-	-
	Control Social y la Ejecución del POA	2	100	-	-
	Sub Total	20	1.000		0,00
Especializaciones					
5	Planificación Gubernamental de Mediano y Corto Plazo	1	50	2.500,00	125.000,00
	Auditoría Ambiental	1	50	2.500,00	125.000,00
	Auditoría de Cumplimiento	1	50	2.500,00	125.000,00
	Contratación de Bienes y Servicios	1	50	2.500,00	125.000,00
	Sub Total	4	200		500.000,00
	TOTAL	1.379	47.800		6.210.200,00

4.5 Gerencia de Comunicación Institucional

La Gerencia de Comunicación Institucional de la Contraloría General del Estado (CGE) es la responsable de gestionar la comunicación efectiva por medio de productos gráficos, escritos, sonoros y audiovisuales para posicionar la imagen institucional ante la población boliviana.

5. PRESUPUESTO APROBADO GESTIÓN FISCAL 2026

La Ley N° 1705 publicada el 31 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) del sector público para la Gestión Fiscal 2026, permite la visualización del presupuesto aprobado para la Contraloría General del Estado en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) sin modificaciones al solicitado.

En este sentido, el presupuesto aprobado de la Contraloría General del Estado, es de Bs108.790.236.- (Ciento Ocho Millones Setecientos Noventa Mil Doscientos Treinta y Seis 00/100 Bolivianos), se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Por Fuente y Organismo Financiador (Expresado en bolivianos)

Fte. y Org.	Descripción	Presupuesto Inicial (Ley)	Distribución %
20 - 230	Recursos Específicos	19.566.371,00	17,99%
41 - 111	Transferencias TGN	89.168.865,00	81,96%
42 - 230	Transferencia de Recursos Específicos	55.000,00	0,05%
TOTAL GENERAL		108.790.236,00	100,00%

5.1 Presupuesto de Recursos

La Contraloría General del Estado, percibe recursos a través de dos fuentes de financiamiento:

Tesoro General de la Nación: Fuente 41 Organismo Financiador 111

Mediante Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 416/2025, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas comunica que la base presupuestaria para gasto corriente de la Fuente y Organismo 41-111 "Transferencias del TGN", asignada a la Contraloría General del Estado para la gestión 2026 es de Bs89.168.865.- (Ochenta y Nueve

Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Cinco 00/100 Bolivianos), de acuerdo a lo siguiente:

Rubro	Descripción	Fte. y Org.	Importe Bs
19211	Por Subsidios o Subvenciones (Grupo de Gasto 10000 "Servicios Personales")	41-111	82.750.819,00
	Por Subsidios o Subvenciones (Resto de Gastos)		6.418.046,00
TOTAL GENERAL - TGN			89.168.865,00

Recursos Específicos: Fuente 20 Organismo Financiador 230

Asimismo, se presenta el monto total de recursos por rubros presupuestarios con Fuente y Organismo 20-230 "Recursos Específicos" equivalente a Bs19.621.371.- (Diecinueve Millones Seiscientos Veintiún Mil Trescientos Setenta y Uno 00/100 Bolivianos):

Rubro	Descripción	Fte. y Org.	Importe Bs
12200	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	20-230	19.599.771,00
16300	Alquiler de Edificios, Tierras y Terrenos	20-230	21.600,00
TOTAL GENERAL – RECURSOS ESPECÍFICOS			19.621.371,00

Proviene de la recaudación de servicios que presta la CGE de los siguientes conceptos:

- Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco.
- Fotocopias legalizadas, fotocopias simples y otras certificaciones.
- Registro y/o Actualización de Firmas Privadas y Profesionales Independientes de Auditoría Externa.
- Certificación de cursos presenciales – Semipresenciales, Virtuales y Programas de Especialización.
- Venta de textos impresos o en medio digital.
- Reposición del Costo de Producción de Tarjetas DJBR
- Baja/Exclusión Registro CONTROLEG II
- Otros establecidos en la normativa

5.2 Presupuesto de Gastos

Grupo de Gasto	Descripción Grupo de Gasto	Total Presupuesto Bs	Distribución %
10000	Servicios Personales	82.750.819,00	76,06%
20000	Servicios No Personales	13.354.773,00	12,28%
30000	Materiales y Suministros	7.171.083,00	6,59%
40000	Activos Reales	2.609.784,00	2,40%
70000	Transferencias	55.000,00	0,05%
80000	Impuestos, Regalías y Tasas	2.847.777,00	2,62%
90000	Otros Gastos	1.000,00	0,00%
TOTAL		108.790.236,00	100,00%

5.3 Procesos de Contratación

Finalmente, en el marco del Programa Anual de Contrataciones para la gestión 2026, la CGE, tiene programado 63 procesos de contratación de bienes y servicios, que se resume a continuación de acuerdo a sus modalidades:

Detalle de procesos registrados en el Programa Anual de Contrataciones a Nivel Nacional – Gestión 2026

Detalle	Nro. de Procesos Registrados en el PAC	Precio Referencial Bs.
Modalidad de Contratación Menor (De Bs20.001 hasta Bs50.000)	43	1.786.744,37
Modalidad de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE)	18	3.605.125,48
Modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios	2	70.000,00
TOTAL	63	5.461.869,85

6. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE AUDITORÍA INTERNA

En el marco del Artículo 15° de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990, las auditorías programadas por la Unidad de Auditoría Interna, para la gestión 2026 son:

Descripción	Cantidad
Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros	2
Auditoría de Cumplimiento	1
Seguimientos a Informes de Auditoría	5
Relevamiento de Información	1
TOTAL	9

ACLARACIÓN DE SIGLAS EMPLEADAS

SIGLA	SIGNIFICADO
CGE	Contraloría General del Estado
DC	Despacho Contralor
GAA	Gerencia de Auditoría Ambiental
GCI	Gerencia de Comunicación Institucional
GC	Gerencia de Capacitación - CENCAP
GDB	Gerencia Departamental del Beni
GDC	Gerencia Departamental de Cochabamba
GDH	Gerencia Departamental de Chuquisaca
GDN	Gerencia Departamental de Pando
GDO	Gerencia Departamental de Oruro
GDP	Gerencia Departamental de Potosí
GDS	Gerencia Departamental de Santa Cruz
GDT	Gerencia Departamental de Tarija
GNAF	Gerencia Nacional Administrativa Financiera
GNRH	Gerencia Nacional de Recursos Humanos
GPA	Gerencia Principal de Auditoría
GPA 2	Gerencia Principal de Auditoría 2
GSP	Gerencia de Supervisión y Planificación
SCAT	Subcontraloría de Auditorías Técnicas
SCEP	Subcontraloría de Empresas Públicas
SCG	Subcontraloría General
SCGD	Subcontraloría de Gobiernos Departamentales
SCGMU	Subcontraloría de Gobiernos Municipales y Universidades
SCNC	Subcontraloría de Nivel Central
SCSL	Subcontraloría de Servicios Legales
SG	Secretaría General
UAI	Unidad de Auditoría Interna
UT-TLCC	Unidad Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

TARIJA

Calle La Madrid E N° 182 Esq. Suipacha
Telf. : (591 - 4) 6643779 / (591 - 4) 6645696
Fax: (591 - 4) 6643604

COCHABAMBA

Calle Jordán N° 351
Telf.:(591 - 4) 4234003 / Fax:(591-4) 4234007

POTOSÍ

Calle Frías N° 66
Telf.: (591 - 2) 6223817 / (591 - 2) 6227443
Fax: (591 - 2) 6223876

BENI

C.Nicolás Suarez N°517
Telf: (591 - 3) 4620138 / (591 - 3) 4623252
Fax: (591 - 3) 4620588

PANDO

Av.9 de Febrero N° 227
Telf.: (591 - 3) 8422102 / Fax: (591 - 3) 8422735

CHUQUISACA

Calle Bolívar N° 701 esq.Dalence
Telf.: (591 - 4) 6453870 / Fax: (591 - 4) 6913283

ORURO

Calle 6 de Octubre N°6259 entre Sucre y Murguía
Telf. : (591 - 2) 5277206 / (591 - 2) 5254514
Fax: (591 - 2) 5277203

SANTA CRUZ

2° Anillo/Av.Trinidad N° 706
Telf. : (591 - 3) 3343252 / (591 - 3) 3113630
Fax: (591-3) 3343355

OFICINA CENTRAL - LA PAZ

Calle Indaburo esq.Colón,Edif.Contraloría Telf.:
(591-2) 2177400 / Fax: (591-2) 2000861
Casilla: 432

www.contraloria.gob.bo